

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 186 -2022-AMPI

Ica, 01 de Abril de 2022

VISTO: El INFORME N° 064-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; sobre la desagregación de los recursos provenientes de la Transferencia de Partidas autorizadas en el DECRETO SUPREMO N° 060-2022-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 064-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa que en el DECRETO SUPREMO N° 060-2022-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en el Numeral 1.1 del Artículo 1 se establece que las Transferencia de Partidas es a favor de cincuenta y cuatro (54) Gobiernos Locales, para financiar acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento y ejecución de obra de Infraestructura vial en el marco del programa de Inversión de código PROG-23-2012-SNIP- Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el Numeral 1.2 del Artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 060-2022-EF se establece que, el detalle de la Transferencia de Partidas se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de las acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento y ejecución de obra de infraestructura vial", donde se registra una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica por el monto de Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles (S/ 5'441,673.00) para el financiamiento de la GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS;

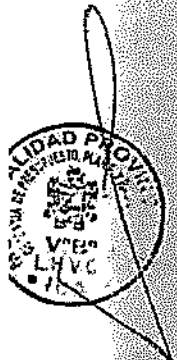
Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 060-2022-EF se establece que el Titular de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el DECRETO SUPREMO N° 060-2022-EF, por el monto de S/ S/ 5'441,673.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente "1. Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS	S/ 5 441,673.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
PRODUCTO	2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte SubNacional - PATS
ACTIVIDAD	6000036 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUNCIÓN	15 Transporte	
DIVISION FUNCIONAL	033 Transporte Terrestre	
GRUPO	0066 Vías Vecinales	
FINALIDAD	0059310 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales No Pavimentados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
RUBRO	00. Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO:	2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata	5 441,673.00
TOTAL GASTOS		S/ 5 441,673.00

ARTÍCULO SEGUNDO.— Encargar a la Secretaria General para que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaria General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
 Transcripción N° 186 Fecha: 01 ABR 2022
 Entidad: Perimetria
 Se graba remitirle para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 186 de Fecha: 01 ABR 2022

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000196

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 01/04/2022

FECHA: 01/04/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 186-2021-AMPI

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 060-2022-EF

JUSTIFICACIÓN: AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS, SEGUN D.S. N° 060-202-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0133 0138 2340501 6000038 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059310 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		5,441,673
00 RECURSOS ORDINARIOS		5,441,673
6 GASTOS DE CAPITAL		5,441,673
2.6.2 3.2 3. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		5,441,673
TOTAL:		5,441,673

